

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
CIPALISA S. A. AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO
1.999.**

Guayaquil, Junio 30 de 2.000

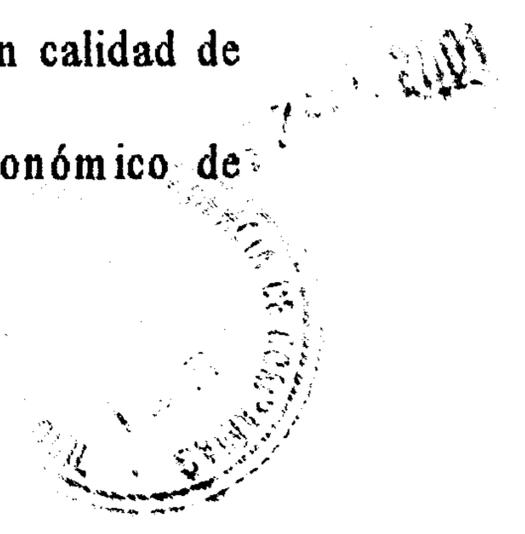
Señores

Accionistas de CIPALISA S. A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En consideración a lo que dispone el artículo # 279 de la Ley de Compañías, y en concordancia con lo establecido en la Resolución # 92-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1.992, presento el informe en calidad de Comisario Principal de vuestra Compañía por el Ejercicio económico de 1.999.



Analizando las actas de Junta General de Accionistas de Cipalisa S.A., se puede concluir, que los señores administradores de la Compañía, han cumplido con las normas legales y estatutarias, también es importante resaltar que he recibido de parte de ellos toda la colaboración necesaria para el buen cumplimiento de esta delicada función.

Los Estados Financieros (Balance General y Estado de Perdidas o Ganancias), han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, bajo un riguroso control interno que mantiene la empresa, lo que le ha permitido que exista una concordancia con los registro efectuados en los libros de Contabilidad.

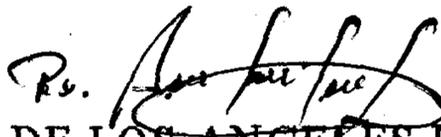
Al analizar separadamente el libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y demás libros contables, observo que se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Así mismo he verificado que es adecuada la forma en que se custodia y mantienen los bienes de la Empresa.

De acuerdo a lo anteriormente anotado, se puede concluir, que el Balance General y el Estado de Perdida o Ganancias al 31 de Diciembre de 1999

muestran la realidad financiera y la eficiente gestión operacional y administrativa de la Compañía.

Las políticas utilizadas en el manejo administrativo y contable, demuestran ser las adecuadas, por lo que me permito recomendarlos se los continúe aplicando.

Atentamente,



ROSA DE LOS ANGELES PEÑAHERRERA

Comisario Principal de CIPALISA S. A.

10 7 SET. 2001

